



I.E.S. "Tierra de Campos"

Villalpando (Zamora)

IES TIERRA DE CAMPOS 22-23

**PROYECTO EDUCATIVO
DE CENTRO**

Curso 2022-23

19-4-2023

ÍNDICE

Contenido

ÍNDICE	2
1. PRESENTACIÓN	3
2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO.....	4
A. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO	4
B. ASPECTOS GENERALES DEL CENTRO	4
EL PERSONAL NO DOCENTE	7
C. NIVELES EDUCATIVOS Y NÚMERO DE UNIDADES	8
D. RECURSOS MATERIALES	9
E. PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR EL CENTRO	9
3. OBJETIVOS GENERALES	9
ÁMBITO PEDAGÓGICO	9
ÁMBITO INSTITUCIONAL.....	10
PROFESORADO	11
ÁMBITO ADMINISTRATIVO.....	11
FAMILIA	12
ÁMBITO HUMANO Y DE CONVIVENCIA.....	12
4. OBJETIVOS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS PARA ESO Y BACHILLERATO... 13	13
4.1 E.S.O.....	13
4.2 BACHILLERATO	14
5. OFERTA EDUCATIVA IES TIERRA DE CAMPOS	15
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	15
OPTATIVAS	15
OPTATIVAS	16
OPTATIVAS	16
MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN.....	17
RELIGIÓN	17
BACHILLERATO	18
6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA	20
7. LA INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO Y LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC 21	21
8. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	23
9. LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. EL PLAN DE CONVIVENCIA (ANEXO I)	25
.....	25
10. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI) (ANEXO II).....	26
11. LA BIBLIOTECA	26
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	27
13. LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPA).....	28
14. RELACIÓN DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES.....	29
15. PROPUESTA CURRCULAR IES TIERRA DE CAMPOS (ANEXOIII).....	30
16. PLAN DE EVACUACIÓN (ANEXO IV)	31
17. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	31
18. ANEXOS	33

1. PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo del Centro (PEC) es el documento básico para la organización y funcionamiento del instituto, en tanto que establece la identidad de nuestro centro, incluye una propuesta integral en el ámbito educativo, y contiene los objetivos y estrategias esenciales para la organización y la gestión del IES.

Este Proyecto Educativo de Centro fue aprobado por la dirección del IES Tierra de Campos, e informado el Claustro y el Consejo Escolar, el 19 Abril de 2023. En esa misma fecha se aprobaron las modificaciones realizadas en la Propuesta Curricular, la Programación General Anual y el Reglamento de Régimen Interior tras la revisión e información realizada por el Claustro y el Consejo Escolar.

Todo ello en aplicación de la normativa vigente:

Artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2016, de 3 de mayo.

Artículo 11 del Decreto 23/2014, de 12 de junio.

Artículo 15 de la Orden EDU 362/2015, de 4 de mayo

Artículo 18 de la Orden EDU 363/2015, de 4 de mayo

El Proyecto Educativo de Centro (PEC) ha sido elaborado por el Equipo Directivo, recogiendo las propuestas del Claustro de profesores y del Consejo Escolar, y tiene como finalidad recoger los valores, objetivos y las prioridades de actuación, teniendo en cuenta las características del entorno social y cultural del centro.

Se trata de un documento de carácter integral y vinculante, resultado del consenso de toda la comunidad educativa; por tanto, compromete y vincula a todos los miembros de esta comunidad, que asume los valores, principios de actuación y las opciones pedagógicas recogidas aquí.

El PEC aspira a cohesionar y coordinar el proceso educativo, dotando de unidad, continuidad y estabilidad a nuestro trabajo cotidiano y, en particular, al proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado.

El PEC es también un documento flexible y abierto, fundamentalmente por dos motivos: porque recoge los puntos de vista y sensibilidades de todos los sectores de la comunidad, y porque ha de poder adaptarse a las nuevas necesidades y orientaciones que la Comunidad Educativa quiera ir dando a su actuación docente. Es, en consecuencia, un documento de reflexión y de evaluación permanente de nuestra práctica educativa.

El punto de partida para el desarrollo de este PEC no puede ser otro que el análisis y la determinación de la situación actual del centro y su entorno social, que nos servirá para enmarcar el contenido del proyecto en su contexto específico. **Siendo Centro Referente en Educación en Derechos de la Infancia y Ciudadanía Global, otorgado por UNICEF, mantenemos el compromiso de defensa, difusión y concienciación por parte de toda la comunidad educativa, plasmado como uno de los objetivos de este documento; participando en el proceso marcado por UNICEF para conseguir la certificación en el nivel 3 como "Centro Referente en Derechos de la Infancia y la Ciudadanía Global".**

Tanto el Reglamento de Régimen Interior como otros documentos orgánicos del centro forman parte del Proyecto Educativo de Centro y se recogen en el mismo como anexos.

Por último, cabe destacar el carácter público de este documento, por lo que es conveniente su máxima divulgación, así como que la redacción del texto resulte clara y comprensible para todos los sectores de la comunidad educativa.

2. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

A. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

Los **municipios** que comprende el área de influencia de este Centro de Enseñanza son: Cañizo, Castroverde de Campos, Cerecinos de Campos, Cotanes del Monte, Prado, Quintanilla del Monte, Quintanilla del Olmo, Revellinos, San Agustín del Pozo, San Esteban del Molar, San Martín de Valderaduey, Tapioles, Vega de Villalobos, Villalobos, Vidayanes, Villafáfila, Villalpando, Villamayor de Campos, Villanueva del campo, Villardefallaves y Villárdiga.

Según los datos obtenidos del Instituto Nacional de Estadística, de 2004, la **población** total de estos municipios era de 7.082 habitantes. A partir de los datos del padrón de 2008, obtenidos de las mismas fuentes, la población en el año 2008, se situaba en 5813 habitantes, detectándose por tanto una disminución preocupante de la población, este hecho no es ajeno al número de alumnos de nuestro centro, que ha pasado a tener en la actualidad menos de 200 matriculados.

Es ésta una comarca con muy poca población, todos los municipios tienen menos de 500 habitantes salvo Villalpando (1.501); y con una densidad en torno a 10 habitantes por kilómetro cuadrado, al borde de la despoblación. Hay que señalar además como característico de esta área rural, el bajo porcentaje de menores de 15 años, menos del 7,5 % y el alto grado de envejecimiento de su población, más del 33 % de mayores de 65 años; una realidad muy preocupante de cara al futuro.

Las consecuencias más directas de la escasa población (que afecta especialmente a niños y jóvenes) y el alto grado de envejecimiento, se reflejan en las pocas infraestructuras y en los limitados servicios que tienen, como son los Centros Sociales, Bibliotecas, Aulas de Cultura o Centros para la Tercera Edad, además de instalaciones deportivas y servicios sanitarios. Tan sólo tres municipios tienen instalaciones deportivas y biblioteca: Villalpando, Villamayor y Villafáfila.

La **economía** de la zona es fundamentalmente agropecuaria, siendo los cereales y la ganadería ovina el recurso más extendido; la extensión del regadío para cultivos como la remolacha está en grave retroceso. La agricultura y ganadería ocupan a la mayor parte de la población activa de la zona y sólo en Villalpando el sector servicios (hostelería, bancos, comercio, gestoría...) tiene una mayor representación. El sector industrial es insuficiente y se reduce a pequeños talleres mecánicos de reparación de maquinaria y vehículos y algunas fábricas de elaboración de queso de carácter más bien familiar.

En cuanto a los **servicios de salud** hay que destacar que sólo cinco de las veinte entidades de población tienen médico residente; el resto recibe la visita médica una o varias veces por semana; la mayoría de los municipios recibe servicio de ATS durante unas horas al día.

El **Instituto** se encuentra ubicado en Villalpando, el municipio más poblado. Una parte importante de su población posee Estudios Primarios, pero también hay un sector importante con estudios de Grado Medio y Superior. Este municipio cuenta con Aula de Cultura y Biblioteca, además de algunas asociaciones (Mujer, Tercera Edad, Religiosa). Hay un Centro de Salud, Guardería y un Colegio de Educación Infantil y Primaria con todas las unidades y servicio de comedor; asimismo, cuenta con servicio de Bibliobús.

B. ASPECTOS GENERALES DEL CENTRO

DESCRIPCIÓN FÍSICA

El IES "Tierra de Campos" está ubicado a la entrada de Villalpando, en el cruce entre la carretera de Quintanilla y la calle Cruces. En el centro podemos distinguir tres partes: el antiguo pabellón, construido en los años 70 y remodelado durante el curso 1996/1997; un pabellón incorporado al primero, que empezó a ser utilizado el curso 1997-1998 con el inicio del funcionamiento del instituto; y el edificio nuevo, construido durante el curso 2001/2002.

Los espacios del centro se reparten de la siguiente forma:

Planta baja:

- Despachos: Dirección, Administración, Secretaría y jefatura de estudios.
- Sala de profesores.
- Servicios de profesoras, profesores, alumnos y alumnas.
- Aulas de Tecnología.
- Biblioteca.
- Sala de alumnos/AMPA.
- Aula de trabajo individual
- Conserjería.
- Aulas comunes A-13, A-14.
- Aula de Informática 2 y de Audiovisuales 1 (A-15).
- Almacén bajo la escalera del pabellón nuevo.
- Aula de Educación Especial.
- Servicios para alumnos discapacitados.
- Almacén y trastero.

Primera planta:

- Aulas comunes A-1, A2, A3, A4, A-5, A-6.
- Servicios de alumnos y alumnas.
- Despacho de Orientación.
- Aulas comunes A-16 y A-17.
- Aula de informática 1.
- Aula de audiovisuales 2.
- Laboratorio de Física.
- Laboratorio de Química.

Segunda planta:

- Aulas comunes A-7, A-8, A-9, A-10, A-11, A-12.
- Laboratorio de Ciencias.
- Departamentos Didácticos de Matemáticas y Geografía e Historia.
- Aula de Plástica.
- Sala de reuniones.
- Salón de actos.

Bajo cubierta:

- Resto de los departamentos Didácticos.

Otras dependencias:

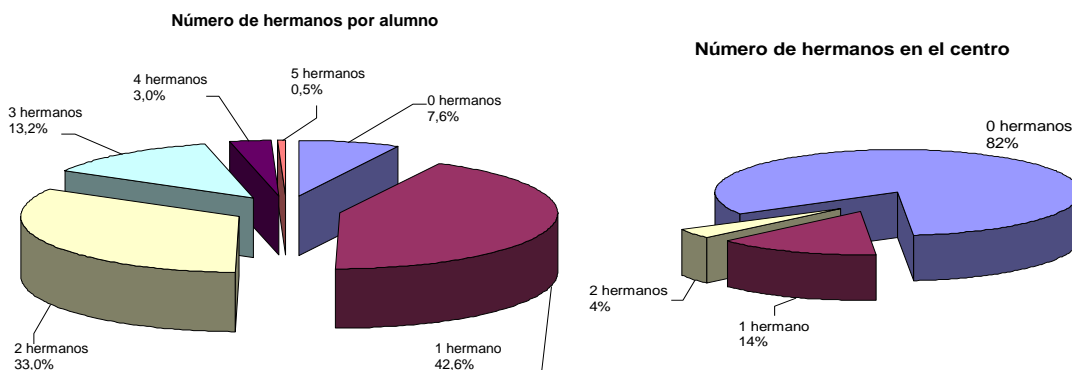
- Pabellón polideportivo de titularidad municipal con concierto con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.
- Cancha polideportiva.
- Sala de calderas.

Reformas indispensables:

La pintura exterior del edificio más antiguo del instituto, la construcción de un almacén externo, el acondicionamiento de un laboratorio de idiomas, el alicatado de las aulas más viejas y el aislamiento del aula de música son algunas de las reformas prioritarias en el instituto.

TIPOLOGÍA FAMILIAR DEL ALUMNADO

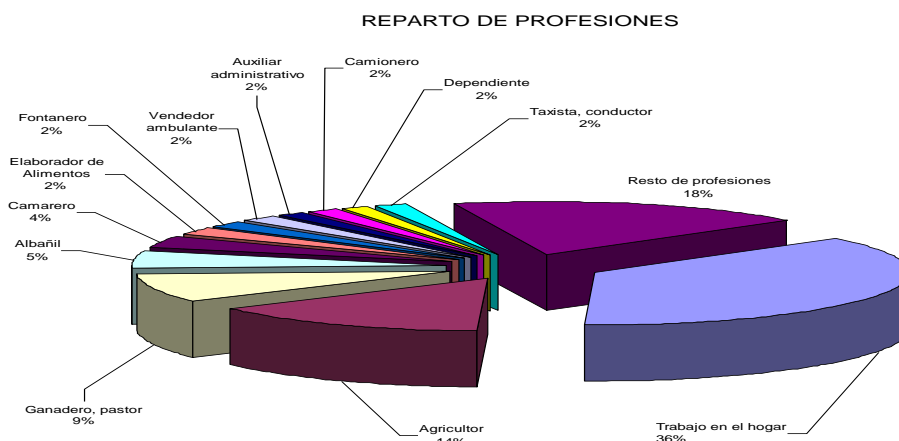
En el actual curso escolar hay 137 alumnos matriculados, procedentes de los diversos pueblos arriba anotados. La familia tipo del alumnado es una compuesta por tres o cuatro miembros, estructurada de forma tradicional, con una actividad económica agrícola o ganadera asumida fundamentalmente por el padre, con la madre dedicada fundamentalmente al trabajo en el hogar.



curso 2006-2007

El contexto socioeconómico de la zona influye decisivamente en la distribución de las profesiones dentro de las familias, como puede apreciarse en los siguientes gráficos referidos al curso 2022/23:

Profesión padre/madre	Cantidad	Profesión padre/madre	Cantidad
Trabajo en el hogar	145	Fontanero	8
Agricultor	58	Vendedor ambulante	7
Ganadero, pastor	35	Auxiliar administrativo	6
Albañil	21	Camionero	6
Camarero	14	Dependiente	6
Elaborador de Alimentos	9	Taxista, conductor	6
Resto de profesiones	74		



Cabe destacar la progresiva incorporación de un nuevo grupo de población a la comarca y al centro: familias inmigrantes (casi en su totalidad de origen búlgaro y marroquí), ocupadas mayoritariamente en actividades agrícolas y ganaderas, que aportan un número cada vez más significativo de alumnos al instituto.

La relación de las familias con el centro se desarrolla a través de los cauces habituales, con reuniones colectivas con el equipo directivo, departamento de orientación y tutores.

En estos momentos **el AMPA** no existe como tal, ya que no han conseguido las familias formar y representar el mismo, por lo que los representantes en el consejo escolar son elegidos todos ellos por votación, sin que esa asociación pueda elegir su representante como dice la ley.

En relación con la cultura, los hábitos de las familias están muy condicionados por el contexto geográfico, que no facilita el acceso a una oferta cultural asequible y diversa. La mayoría de la población tiene estudios primarios, y sólo entre un 15% y un 30% cuentan con estudios de bachiller, formación profesional y universitaria. En particular, los datos sobre hábitos de lectura el 77% del alumnado admite que lee poco o muy poco y el aprovechamiento de recursos como las bibliotecas (que el 50% no utiliza nunca o casi nunca).

EL PROFESORADO

Durante este curso escolar 2022-2023, el instituto cuenta con un total de 36 profesores (31 de secundaria, una PT, una especialista de Compensatoria, un especialista en AL, dos profesores del programa de PROA PLUS y un profesor de religión), de los cuales, en el presente curso, dieciocho tienen destino definitivo;

La media de edad del profesorado oscila entre los 35 y 45 años, con una experiencia docente superior a los seis años en un 80% de los casos; un grupo de profesores con experiencia, a pesar de tener una media de edad bastante joven, dinámicos, satisfechos (en su mayoría) con su trabajo y con un elevado grado de implicación en las actividades docentes y complementarias.

EL PERSONAL DE APOYO

El centro posee recursos humanos suficientes para la atender las necesidades educativas del alumnado. Los apoyos educativos se llevan a cabo por dos tipos de profesionales: profesores adscritos a diversos departamentos que cuentan con horas dedicadas a estas tareas y profesores especialistas integrados en el Departamento de Orientación; a estos últimos pertenecen:

- La especialista en Pedagogía Terapéutica y el especialista en Audición y Lenguaje (con destino definitivo), que pertenecen al Centro de Educación Primaria de esta localidad y completan su horario con la atención al alumnado del IES con necesidades específicas de apoyo educativo.
- La educadora de Compensatoria, que asiste al centro las horas precisas para la enseñanza del castellano al alumnado inmigrante. Pertenece al claustro del CRA de Villafáfila.

La distribución de responsabilidades de estos profesionales se realiza atendiendo a la legislación vigente sobre organización de los Departamentos de Orientación, ajustada a las necesidades que se plantean en el centro cada año.

EL PERSONAL NO DOCENTE

El instituto cuenta con dos ordenanzas, que dependen de la Junta de Castilla y León; las funciones que realizan son las propias del puesto que ocupan.

Hay dos personas asignadas como personal de servicio, que se ocupan de la limpieza del centro; una de ellas es personal laboral fijo y la otra interina. El centro cuenta con una secretaria, personal administrativo que realiza las funciones propias de su puesto de trabajo.

C. NIVELES EDUCATIVOS Y NÚMERO DE UNIDADES

El IES "Tierra de Campos" de Villalpando viene escolarizando estos últimos años en torno a 150 alumnos (un total de 137 alumnos en el curso 2022/23). Como decimos con una pérdida preocupante de alumnado en los últimos años.

Cada curso viene componiéndose de dos grupos, salvo este año que hemos perdido una unidad; en el presente curso académico las unidades quedan distribuidas de la siguiente forma:

- 2 grupos de 1º E.S.O.
- 1 grupos de 2º E.S.O.
- 2 grupos de 3º E.S.O.
- 2 grupos de 4º E.S.O.

- 2 grupos de Diversificación (en 3º y 4º de E.S.O.) Este año se mantiene PMAR en 2º se inicia el programa de Diversificación en 3º ESO, que se completará el año que viene con el programa de diversificación en 4º y 3º.

- 2 grupos de 1º Bachillerato ("Ciencias de las Naturaleza y de la Salud" y "Humanidades y Ciencias Sociales").
- 2 grupos de 2º Bachillerato ("Ciencias de las Naturaleza y de la Salud" y "Humanidades y Ciencias Sociales").

Se llevan a cabo también programas de PROA plus, tanto por las mañanas como por las tardes, para dar demanda a los alumnos más desfavorecidos que necesitan de un refuerzo fuera del horario escolar.

Además de las asignaturas establecidas como obligatorias en el currículo oficial, a partir de 3º de ESO los alumnos han de elegir determinadas asignaturas optativas ofertadas desde los departamentos didácticos, teniendo en cuenta el currículo oficial y las características específicas de este centro.

D. RECURSOS MATERIALES

Equipamiento	Unidades	Equipamiento	Unidades
-cadena de música	3	-Ordenador	65 (16 obsoletos)
-cámara fotográfica	6	-Ordenadores portátiles 14"	15 30
-cámara de vídeo	2	- Ordenadores portátiles 11"	3 7
- DVD	4	-Proyector de diapositivas	5
-Encuadernadora	2	-Radiocasetes	3
-Episcopio	1	-Retroproyector	5
-Pizarra digital	6	-Escáner	5
-pantalla de proyección	1 4	-Televisor	2
-Fotocopiadora	20	-Vídeo Recorder	1
-Impresoras	11	-Cañón	
- Paneles digitales		-Teléfono Móvil	

E. PROGRAMAS EDUCATIVOS PROMOVIDOS POR EL CENTRO

a. PROGRAMA DE MEJORA DE LA BIBLIOTECA

Elaborado y aprobado durante el curso 2005-06 con el fin de fomentar el uso de la Biblioteca y el aprovechamiento de sus recursos por parte del alumnado que se mantiene en la actualidad.

b. PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

El objetivo básico de este Plan es la promoción del interés por la lectura y la adquisición de hábitos lectores por parte del alumnado; a éste se suman otros objetivos como la consolidación de hábitos de lectura, el refuerzo de la comprensión lectora, el fomento de una actitud reflexiva y crítica, y el desarrollo de la capacidad de expresión oral y escrita de nuestros alumnos.

c. CATÁLOGO DE SERVICIOS

Es necesario que el entorno social esté bien informado tanto de la oferta educativa como de los compromisos de calidad que ofrece el centro; un modo adecuado en la actual sociedad de la información es la edición de un Catálogo de Servicios.

d. INFOEDUC@ / TUTORÍA VIRTUAL

Con el fin de fomentar la colaboración entre el profesorado y los padres en el proceso educativo de los alumnos, se ha puesto en marcha este instrumento de Tutoría virtual.

e. PLAN de EDUCACIÓN en DERECHOS de la INFANCIA y CIUDADANÍA GLOBAL

Con el objetivo de dar a conocer e implementar los Derechos de la Infancia entre toda la comunidad educativa en sus cuatro principios básicos: conocimiento, protección, participación y clima escolar.

3. OBJETIVOS GENERALES**ÁMBITO PEDAGÓGICO**

1. Capacitar a los alumnos en el conocimiento y utilización de técnicas de trabajo intelectual para que, de forma progresiva, puedan aprender de manera cada vez más activa e independiente.
2. Conseguir una progresiva autonomía del alumno a través de su propio conocimiento, en relación con los demás, para lograr su integración en el medio social y cultural en el que se desenvuelve.
3. Lograr una verdadera educación integral, buscando el equilibrio entre valores y contenidos, y promoviendo el desarrollo armónico en los aspectos físico, intelectual, afectivo, ético y social del alumnado, de modo que se desarrollen armoniosamente sus capacidades.

4. Conocer los Derechos de la Infancia y la Ciudadanía Global en el ámbito educativo, promoviendo la participación juvenil de forma solidaria y responsable para así adquirir un compromiso por parte de toda la comunidad educativa con dichos Derechos y el Desarrollo Sostenible, vinculándolos al cumplimiento de los ODS.

4. Progresar en los hábitos sociales de comportamiento, orden, higiene personal, ejercicio físico y salud.
5. Lograr que el alumno se sienta valorado y comprendido.
6. Fomentar que la actividad escolar del centro se desarrolle en un clima de convivencia democrática basada en la participación, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua.
7. Procurar, en lo posible, integrar la acción educativa dentro del contexto sociocultural del alumnado e incorporar en las unidades didácticas objetivos y contenidos relacionados con su entorno cercano.
8. Enseñar a utilizar los conocimientos adquiridos sobre el medio físico y social para resolver problemas en su experiencia diaria.
9. Fomentar la orientación de los alumnos en el proceso de formación de su personalidad y la elección de su itinerario vital.
10. Impulsar la acción tutorial individual y de grupo como instrumento esencial para llevar a cabo la orientación educativa y profesional.
11. Promover la utilización eficaz de los recursos materiales e instalaciones del centro.
12. Participar en proyectos de innovación pedagógica y de formación permanente del profesorado.
13. Coordinar los criterios metodológicos básicos entre el profesorado (priorizando la actividad investigadora, la autonomía y el respeto a la diversidad).
14. Fomentar actitudes y estrategias de análisis y crítica frente a la sociedad de consumo.

ÁMBITO INSTITUCIONAL

1. Potenciar la coordinación y el trabajo en equipo de los educadores con el fin de asegurar la coherencia y complementariedad en sus actuaciones.
2. Fomentar y facilitar la formación permanente del profesorado.
3. Promover la participación en la gestión y el control del Centro de todos los componentes de la Comunidad Educativa.
4. Impulsar la participación activa de padres, alumnos y todos los integrantes del Consejo Escolar.

5. Establecer relaciones con las Instituciones del entorno; junto a otras medidas, se procurará poner a disposición del entorno social del centro las dependencias escolares siempre que se necesiten.
6. Mejorar las fórmulas de comunicación formal e informal, de modo que se garantice una información eficaz sobre todas las decisiones, actividades y proyectos llevados a cabo por los diversos sectores educativos.
7. Mostrar –por parte del equipo directivo- un talante democrático y dialogante, escuchando y analizando las sugerencias y aceptándolas siempre que sea posible.
8. Favorecer la relación entre el medio (entorno familiar, social y natural) y el centro escolar.
9. Posibilitar la creación de comisiones activas que dinamicen la estructura organizativa del centro.
10. Mantener una reunión a principio de curso con la junta directiva del AMPA, así como estar a su disposición ante cualquier requerimiento que nos haga.
11. Impulsar desde el centro la participación y colaboración con las distintas instituciones públicas y privadas locales y provinciales en relación a la defensa del menor.

PROFESORADO

1. Estimular al profesorado para que participe activamente en la marcha y funcionamiento del centro integrándose en los diversos órganos de gestión establecidos.
2. Proporcionar al profesorado los medios y condiciones que le permitan desarrollar una acción educativa de calidad (incluidos los recursos para la formación continua).
3. Potenciar el trabajo en equipo de los profesores a través de los departamentos y la formación de equipos de ciclo y de etapa.
4. Posibilitar la acción investigadora del profesorado con la finalidad de mejorar la práctica educativa; así como facilitarle todos los recursos necesarios para su práctica docente.
5. Favorecer la integración del profesorado en los proyectos de innovación que se lleven a cabo en el centro.
6. Coordinar e involucrar a todo el profesorado en todas las actuaciones que se realizaran relacionadas con la Educación en Derechos de la Infancia y Ciudadanía Global, así como en el cumplimiento de los ODS.

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

1. Conseguir que las nuevas tecnologías resulten accesibles tanto para el alumnado como para el profesorado. Continuar dotando al centro de los nuevos avances tecnológicos e informáticos que ayuden a la formación del alumnado y faciliten la labor del profesorado.
2. Formar al profesorado para el uso de tecnologías informáticas y audiovisuales.
3. Implicar y concienciar a las familias para hacerlas partícipes en la consecución de los objetivos de este PEC
4. Promover el empleo de los recursos humanos y materiales del centro, optimizando su organización a partir de criterios objetivos.
5. Mejorar la organización de los recursos existentes.

6. Perfeccionar los cauces de comunicación formal e informal, de modo que se garantice una correcta información a todos los sectores de la comunidad sobre las actividades, decisiones y proyectos.

FAMILIA

1. Implicar y mentalizar a los padres de la necesidad de comunicación entre casa-centro para llevar a cabo la tarea educativa.

2. Mantener debidamente informados a los padres sobre la evolución académica de sus hijos.

3. Planificar y realizar distintas actuaciones con las familias para formarse y sensibilizarse en protección del menor.

3. Propiciar la colaboración de las familias en las actividades extraescolares.

4. Fomentar la incorporación de las familias al AMPA, animar a las familias a participar en los órganos de gobierno del centro e implicarlas en las actividades relacionadas con el proceso educativo de sus hijos.

ÁMBITO HUMANO Y DE CONVIVENCIA.

1. Crear un ambiente adecuado para el aprendizaje y el desarrollo personal, en el que los alumnos puedan expresar libremente sus ideas.

2. Fomentar el respeto a las instalaciones del Centro y del entorno.

2. Concienciar sobre los Derechos de la Infancia y la Ciudadanía Global en el ámbito educativo para adquirir un compromiso por parte de toda la comunidad educativa con dichos Derechos y el cumplimiento de los ODS.

3. Buscar y aplicar vías de participación activa de los alumnos en las decisiones de centro, como centro referente en la promoción de los Derechos de Infancia y Ciudadanía Global.

3. Evitar cualquier tipo de discriminación o marginación por razones de género, sociales, culturales, económicas o de cualquier otro tipo. Practicar la educación para la igualdad, el diálogo y la tolerancia.

4. Afianzar el cumplimiento de unas normas básicas de conducta que faciliten la buena relación de los alumnos con sus propios compañeros y con los profesores. Dichas normas tendrán en cuenta aspectos tales como la puntualidad, el uso de un lenguaje no ofensivo, la disciplina y la higiene personal

5. Fomentar actitudes que favorezcan la convivencia en el centro e impliquen a todos los miembros de la comunidad educativa.

4. OBJETIVOS EDUCATIVOS ESPECÍFICOS PARA ESO Y BACHILLERATO

4.1 E.S.O.

OBJETIVOS

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y las alumnas las capacidades que les permitan:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.

Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además los siguientes definidos por la comunidad autónoma de Castilla y León (artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo):

a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.

c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

COMPETENCIAS CLAVE ESO

1. De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

a) Competencia en comunicación lingüística.

b) Competencia plurilingüe.

c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

d) Competencia digital.

e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.

f) Competencia ciudadana.

g) Competencia emprendedora.

h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

4.2 BACHILLERATO

OBJETIVOS DE LA ETAPA bachillerato.

Los objetivos del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, y además los siguientes:

a) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.

c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno. Artículo 7.

COMPETENCIAS CLAVE bachillerato.

1. De conformidad con el artículo 16.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora. H
-) Competencia en conciencia y expresión culturales.

2. El nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la etapa de bachillerato se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de estas. Estos descriptores operativos fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

3. Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

5. OFERTA EDUCATIVA IES TIERRA DE CAMPOS

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1º ESO	
AREAS Y MATERIAS OBLIGATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lengua Castellana y Literatura ▪ Lengua extranjera: Inglés ▪ Matemáticas ▪ Geografía e historia ▪ Educación Física ▪ Biología y geología. ▪ Educación Plástica, Visual y audiovisual ▪ Tecnología y digitalización ▪ Religión o Actividades de Estudio <li style="text-align: center;">Tutoría
OPTATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Francés 2ª Lengua Extranjera ▪ Conocimiento de Matemáticas * ▪ Conocimiento del Lenguaje *

2º ESO	
AREAS Y MATERIAS OBLIGATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lengua Castellana y Literatura ▪ Lengua extranjera: Inglés ▪ Matemáticas ▪ Cultura Clásica. ▪ Geografía e historia ▪ Educación Física ▪ Física y Química ▪ Música ▪ Religión o valores éticos ▪ Tutoría
OPTATIVAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Francés 2ª Lengua Extranjera ▪ Conocimiento del Lenguaje* ▪ Conocimiento de Matemáticas*

3º ESO	
AREAS Y MATERIAS OBLIGATORIAS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lengua Castellana y Literatura ▪ Lengua extranjera: Inglés ▪ Matemáticas ▪ Geografía e historia ▪ Educación Física ▪ Biología y Geología ▪ Física y Química ▪ Educación en Valores éticos. ▪ Educación Plástica, Visual y audiovisual ▪ Música ▪ Tecnología ▪ Religión o Actividades de Estudio ▪ Tutoría
OPTATIVAS (se elige una)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Francés 2ª Lengua. ▪ Control y Robótica. ▪ Conocimiento del lenguaje.

4º ESO	
TRONCALES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Lengua Castellana y Literatura ▪ Lengua extranjera: Inglés ▪ Matemáticas académicas ▪ Geografía e historia

<p>TRONCALES (se eligen dos)</p>	<p>ACADÉMICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Biología y geología. - Física y química. - Latín. - Economía. 	<p>APLICADAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tecnología. - Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial. - Ciencias aplicadas a la actividad empresarial. 	
<p>MATERIAS ESPECÍFICAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Educación física. ▪ Religión. ▪ Música. ▪ Educación plástica Visual y Audiovisual. ▪ Tecnologías de la información y la comunicación. 		
<p>MATERIAS DE LIBRE CONFIGURACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Francés. ▪ Laboratorio de Ciencias. ▪ Taller de artes escénicas ▪ Conocimiento del lenguaje 		

<p>PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR</p>	
<p>EN GRUPO REDUCIDO</p>	
<p>COMUNES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ámbito Socio-Lingüístico ▪ Ámbito Científico-Tecnológico ▪ Ámbito práctico ▪ Educación física ▪ Educación en valores cívicos y éticos.
<p>LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Conocimiento del Leguaje. ▪ Conocimiento de las matemáticas. ▪ Control y Robótica. ▪ Francés. ▪ Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial.
<p>RELIGIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Religión. ▪ Medidas de atención educativa

BACHILLERATO

1º DE BACHILLERATO

1º DE BACHILLERATO		
<i>MODALIDAD DE CIENCIAS</i>	<i>MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</i>	
MATERIAS COMUNES		
-Filosofía (3horas) -Lengua Castellana y Literatura I (4 horas) -Inglés (3 horas) -Educación Física (2 horas)		
MATERIAS TRONCALES DE MODALIDAD (4 horas cada una)		
<i>Obligatorias</i>		
-Matemáticas I (4 horas) -Física y Química (4 horas)	-Latín I -Hª Mundo Contemporáneo	-Matemáticas Ciencias Sociales I -Hª Mundo Contemporáneo
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN (4 horas cada una)		
<i>Elegir una</i>		
-Biología y Geología (4 horas) -Dibujo Técnico I (4 horas)	-Economía -Griego I -Literatura Universal	
MATERIAS ESPECÍFICAS (4 horas cada una)		
<i>Elegir una</i>		
-Anatomía Aplicada -Economía -Tecnología Industrial I -Biología y Geología* -Dibujo Técnico I*	-Economía -Griego I -Literatura Universal -Latín I** -Matemáticas Ciencias Sociales I**	
MATERIAS ESPECÍFICAS COMUNES (2 horas cada una) Elegir una		
Cultura Científica Religión Francés Tecnologías de la Información y la Comunicación I		

*Salvo que los padres, madres o tutores legales o el alumno ya la hayan escogido como materia troncal de opción.

**Materia troncal general de modalidad vinculada al itinerario, con opción de ser cursada en el otro itinerario de la modalidad como materia específica.

2º DE BACHILLERATO	
<i>MODALIDAD DE CIENCIAS</i>	<i>MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES</i>
MATERIAS COMUNES	
Lengua Castellana y Literatura I (4 horas)	
Inglés (3 horas)	
Hª de España (3 horas)	
MATERIAS TRONCALES DE MODALIDAD (4 horas cada una) Obligatorias	
Matemáticas II (4 horas)	Latín II
	Matemáticas Ciencias Sociales II
MATERIAS TRONCALES DE OPCIÓN (4 horas cada una) Elegir dos	
Biología	Economía de la Empresa
Dibujo Técnico II	Geografía
Física	Griego II
Geología	Hª del Arte
Química	Hª de la Filosofía
MATERIAS ESPECÍFICAS (4 horas cada una) Elegir una	
Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente	Fundamentos de Administración y Gestión
Historia de la Filosofía	Segunda Lengua Extranjera II
Tecnología Industrial II	Economía de la Empresa*
Segunda Lengua Extranjera II	Geografía*
Biología*	Griego II*
Dibujo Técnico II*	Hª del Arte*
Física*	Hª de la Filosofía*
Geología*	Latín II**
Química*	Matemáticas Ciencias Sociales II**
MATERIAS ESPECÍFICAS COMUNES (3 horas cada una) Elegir una	
Hª de la Música y de la Danza	
Psicología	
Tecnologías de la Información y la Comunicación II	

6. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa del centro se especifica en el Título I del reglamento de Régimen Interior.

Los órganos de gobierno y coordinación del centro son los siguientes:

a. El Director es el representante de la Administración educativa en el centro y quien propone la nominación del Jefe de estudios y el Secretario, que serán, junto al Director, los órganos ejecutivos de gobierno del centro y constituirán el equipo directivo. Sus funciones y competencias están reglamentadas por ley.

b. Los órganos colegiados de gobierno son el Consejo Escolar (órgano mediante el que los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa participan en el control y gestión del Centro del que se derivan tres comisiones: Comisión de Convivencia, Comisión Económica y Comisión de Urgencias) y el Claustro de profesores (que es el órgano propio de participación de los profesores en el control y gestión del centro y tiene la responsabilidad de planificar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos docentes del centro). Integrantes, atribuciones y funcionamiento de ambos órganos están establecidos por ley y desarrollados más ampliamente en el RRI del Instituto.

c. Los órganos de coordinación docente son los Departamentos, que se coordinan a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica (foro de reunión de los Jefes de Departamento); la composición, funciones, competencias y actuaciones de estos órganos y cargos están establecidos por la ley recogida en el RRI.

d. El vínculo directo entre los órganos de coordinación docente y el alumnado se establece a través del Tutor, cuyas funciones y competencias están reglamentadas por ley; el sistema de reuniones periódicas entre el departamento de Orientación y los tutores se establece al comienzo de cada curso escolar.

e. La Junta de profesores está constituida por todos los profesores que imparten docencia a los alumnos de un grupo y está coordinada por su tutor; esta junta se reúne según lo establecido en la normativa sobre evaluación o cuando sea convocada por el Jefe de estudios a propuesta del tutor del grupo.

f. La Junta de delegados de alumnos es el instrumento de coordinación entre los alumnos; su composición y funcionamiento, así como la reglamentación sobre los delegados de grupo y sus funciones, vienen establecidos por ley.

g. La Asociación de padres y madres de alumnos es el órgano de intervención de las familias en la administración del centro; su composición y funciones vienen establecidas por ley.

h. El personal de administración y servicios (PAS) participa en los órganos colegiados a través de su representación en el Consejo Escolar; sus funciones están establecidas por ley.

Aunque la estructura básica de organización y funcionamiento del instituto nos viene establecida por ley, es conveniente asumir unos compromisos para agilizar el funcionamiento del centro y la comunicación entre los diversos sectores y facilitar la consecución de los objetivos generales asumidos en este PEC.

Para impulsar el funcionamiento coordinado de los diversos órganos, se hace necesario definir algunas medidas como:

- Incluir en las convocatorias una información suficiente sobre los asuntos que vayan a ser tratados.
- Divulgar debidamente las resoluciones de los consejos, comisiones y juntas.
- Fomentar la intervención crítica y colaboradora de los profesores a través de los cauces establecidos (claustro, junta de profesores, etc.).
- Reforzar el compromiso y la participación activa y crítica de la junta de

delegados. Velar porque los delegados ejerzan eficazmente su función de interlocutores entre sus compañeros y el profesorado.

- Realizar reuniones periódicas con miembros del PAS para analizar sus condiciones de trabajo, y conocer sus problemas, propuestas y su valoración del funcionamiento del centro desde un punto de vista distinto y complementario al del profesorado.

Algunas otras iniciativas que tienen también cabida aquí se analizarán en sus apartados correspondientes dentro de este PEC.

7. LA INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO Y LA UTILIZACIÓN DE LAS TIC

Una de las demandas comunes de todos los sectores que forman la comunidad educativa es la conveniencia de promover y mantener unos cauces de comunicación que funcionen con eficiencia, dinamismo y rapidez; esta solicitud se refiere tanto al proceso de información dentro de cada sector como a la comunicación entre los distintos colectivos (profesores, padres, alumnos, personal de administración y servicios).

La inercia cotidiana lleva a recurrir a la comunicación oral como método más habitual y sencillo para transmitir la información; una fórmula que resulta en muchas ocasiones insuficiente en la compleja estructura de un centro de secundaria. De ahí que sea necesario recurrir a otros procedimientos de información complementarios para llegar de forma directa y eficaz a toda la comunidad escolar; para ello se promoverá el uso de los siguientes recursos:

a) Recursos para la comunicación interna:

- Tablones de anuncios.
Ordenados por sectores y temáticamente, y continuamente actualizados. Con un profesor encargado de la organización de los tablones (para revisarlos periódicamente y seleccionar o renovar la información), al que se compensará en lo posible con alguna hora complementaria.
- Correo electrónico.
Se empleará para toda clase de convocatorias, principalmente las dirigidas al profesorado; progresivamente, se procurará que vaya sustituyendo a las convocatorias escritas en papel siempre que lo solicite el profesor.
- Infoeduca.
Un sistema eficaz para la difusión de la información y el acceso a datos relativos a la disciplina y la evolución académica del alumnado.
- Buzón de sugerencias.

b) Recursos para la comunicación externa:

- Reuniones con las familias. Se mantendrá el procedimiento empleado actualmente de reuniones colectivas e individuales, puesto que se ha mostrado eficaz según la opinión mayoritaria de los colectivos implicados.
- Jornadas de puertas abiertas, con la organización de visitas guiadas en las que puedan participar los padres y alumnos de los Centros Educativos de nuestra zona de influencia.
- Difusión entre las familias de los documentos básicos de organización del centro (Proyecto Educativo, Proyecto Curricular y del Reglamento de Régimen Interior).
- Creación de la figura del coordinador de relaciones con los medios de comunicación y las instituciones. Una función que asumiría un profesor del claustro cuya labor fundamental consistiría en la divulgación de las iniciativas y

actividades promovidas por el centro y que puedan resultar interesantes de cara al exterior.

Por último, y tanto en el ámbito interno como en el externo, conviene diseñar un procedimiento para anticipar los contenidos de las reuniones (claustro, CCP, reuniones de tutores y otras comisiones) a los representantes de los diversos colectivos que intervienen en las mismas. De este modo, los representantes habrán tenido tiempo tanto para reflexionar sobre dichos contenidos como para analizarlos (si resulta oportuno) con otros miembros de su colectivo.

Por otra parte, la creciente generalización del uso de las TIC (tecnologías de la información y la comunicación) plantea a nuestro instituto el desafío de utilizar dichos medios adecuadamente, de modo que funcionen sobre todo como instrumentos para mejorar la calidad de la educación; con dicha intención se plantean los siguientes propósitos:

- Mejorar la presentación y el contenido de la página Web del centro; promover la participación de todos los colectivos en su construcción.
- Generalizar el empleo del correo electrónico.
- Continuar llevando a cabo cursos o grupos de trabajo para la iniciación y perfeccionamiento en el uso de las herramientas de Internet.
- Promover el empleo de los medios informáticos por parte de las familias (materiales de investigación y apoyo al estudio extraídos de Internet, software educativo, etc.)
- Generalizar la utilización del Infoeduca y la Tutoría virtual.
- Actualizar y ampliar los fondos informáticos y videográficos de la biblioteca.
- Actualizar el mobiliario informático y los programas informáticos.
- Comenzar la utilización de software multimedia en lengua extranjera.
- Potenciar el uso artístico y científico de la fotografía digital.
- Instalar Internet mediante conexión inalámbrica en la biblioteca, los departamentos y las aulas que dispongan de ordenador.
- Introducir el uso del software libre siempre que sea posible y conveniente.
- Disponer de algunos ordenadores portátiles para el profesorado, de modo que puedan emplearse en todas las aulas y en cualquier ocasión.
- Mantener y potenciar la figura de los profesores encargados de los medios informáticos y audiovisuales.
- Establecer un sistema horario para que en todas las aulas de informática y de medios audiovisuales se pueda impartir docencia de todas las materias.

8. ORIENTACIÓN Y TUTORÍA. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Según la ley 217/2022 que regula la Educación Secundaria Obligatoria, establece en su artículo 18 la regulación de la Tutoría y Orientación, cada centro debe arbitrar las medidas necesarias para garantizar la orientación adecuada de todos sus alumnos; la responsabilidad sobre la coordinación de la acción orientadora recae sobre el jefe de estudios quien, en coordinación con el Equipo Directivo, organizará las diversas funciones de carácter orientador dentro de la organización general del centro.

El Centro, a partir de las propuestas de su departamento de Orientación, propone el siguiente marco general de planificación en los tres niveles establecidos en la Resolución indicada:

- ✓ Aspectos de orientación comunes al profesorado en general:
 - Orientación académica y didáctica de su asignatura.
 - Orientación en el proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura con carácter individual: tipo de exámenes, estructura de la materia, modo de abordarla, etc.
 - Orientaciones didácticas para las pruebas extraordinarias.
 - Respuesta a las preguntas que le formule el alumnado.
 - Orientación profesional de carácter puntual y personal.
 - Informar sobre los aspectos relevantes del consejo orientador.
 - Informar al tutor y/o departamento de orientación sobre los aspectos más importantes relativos a la trayectoria académica seguida por el alumno.
 - Informar de todos aquellos aspectos detectados que puedan tener relación con la orientación educativa del alumnado: convivencia, faltas, etc.
- ✓ Aspectos que corresponden al tutor:
 - Recogida de información relativa a la orientación académica y profesional del alumno.
 - Organización de las sesiones de acción tutorial en las que se trata el tema de la orientación académica y profesional.
 - Organización de las sesiones de acción tutorial relacionadas con la orientación educativa en general: convivencia, faltas, ambiente de estudio, etc.
 - Las funciones orientadoras atribuidas al tutor en el ROC.
- ✓ Aspectos que corresponden a la participación especializada:
 - Orientación con el alumnado inmigrante y con necesidades educativas especiales en relación con los siguientes aspectos: desarrollo logopédico, desarrollo intelectual, trabajo en las aulas, elaboración de documentos especiales, orientación académica a las familias.
 - Otros especialistas: orientación especializada en aspectos específicos como conductas agresivas, anorexia, etc.

En cualquiera de los ámbitos señalados arriba, se establecen las vertientes fundamentales de actuación en los siguientes campos:

- Orientación sobre aspectos personales y contextuales del alumnado. Se realizarán mediante el procedimiento de actuación individual en el departamento de orientación o a través de las tutorías. Una segunda actuación implicará si fuera preciso la intervención con las familias pidiendo la colaboración de CEAS si fuera necesario.
- Orientaciones sobre aspectos de la convivencia en el ámbito escolar. Se realizarán mediante los procedimientos señalados en el Plan de Convivencia,

con carácter individual o grupal a través del tutor, coordinador de convivencia y departamento de orientación. Se solicitará la participación de la familia con el fin de establecer unas orientaciones comunes para el alumno. El proceso de actuación incluye la posible intervención del profesorado en determinados aspectos que han de ser tratados de forma común.

- Orientación referida al proceso de enseñanza aprendizaje. El profesorado señalará unos espacios de tiempo para realizar este tipo de orientaciones. El departamento de orientación actuará de forma puntual en las orientaciones que se juzguen necesarias, y grupal siempre que la junta de profesorado así lo demande. Los tutores organizarán al menos tres sesiones señaladas en el PAT con este objetivo.
- Orientación académica y profesional.

En el PAT se verán reflejados los distintos campos. En la PGA se señalarán los tiempos y los espacios dedicados a cada uno de los campos. El peso principal de esta tarea lo llevará el Departamento de Orientación y los tutores.

La comunidad escolar comparte la idea expresada en la resolución que inicia este capítulo de la gran importancia de la acción tutorial y la conveniencia de no ahorrar esfuerzos para su impulso; en gran medida, el tutor es el profesor más próximo a los alumnos y sus familias, y quien canaliza sus inquietudes, dudas y solicitudes.

La acción tutorial constituye uno de los principales factores que posibilitan la orientación del alumnado en general y la calidad educativa de un centro. En su planificación se establecerá como criterio global la continuidad y coordinación de la acción tutorial entre los distintos cursos, y se dispondrán iniciativas para lograr que esta acción tutorial se establezca en coherencia con los demás proyectos del centro, se adecue a las características del contexto sociocultural del centro, y plantee una actuación sistemática en los procesos de intervención.

Entre otras, se potenciarán iniciativas encaminadas a:

- El desarrollo de actuaciones que ayuden al alumno a aprender a decidir con criterio y autonomía (en especial, sobre el futuro educativo, formativo y profesional).
- El refuerzo de los procesos de búsqueda autónoma de información por el alumno.
- Asegurar la igualdad de oportunidades.
- El establecimiento de actuaciones para la prevención y el control de comportamientos contrarios a la convivencia.
- La integración de las minorías y fomento de la convivencia en un contexto multicultural.
- El refuerzo de la comunicación con las familias (reuniones a principio de curso, horas de atención, comunicación diligente de aspectos académicos y disciplinarios, orientación académica y profesional, etc.)

La tarea de coordinación de los tutores depende de la Jefatura de Estudios, que actúa en coordinación con el Orientador. En todo caso, el Centro decidirá aquellos aspectos de la orientación que considera prioritarios, en función de las características y las circunstancias del centro. Las iniciativas concretas se reflejarán en el Plan de Acción Tutorial (PAT) anual.

9. LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO. EL PLAN DE CONVIVENCIA (ANEXO I)

El proceso de enseñanza-aprendizaje se ve favorecido en un clima escolar adecuado y donde existe un respeto a las normas de convivencia por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Con este punto de partida, la elaboración de un Plan de Convivencia que regule los cauces de actuación ante una situación de conflicto se muestra como un elemento clave en la vida diaria del Instituto. En esta línea, el plan se debe ajustar a la ORDEN EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, modificada por la ORDEN EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León, y la posterior RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

El **Plan de Convivencia** del Centro figura como **Anexo I** al presente documento.

Por su parte, la Comisión de Convivencia cobra una importancia notable con la finalidad de garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

Por otro lado, debemos tener en cuenta que la resolución de los conflictos no ha de basarse principalmente en procedimientos sancionadores y que, cada vez con más fuerza (como queda claramente reflejado en el Decreto de mayo de 2007 por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos) debe predominar la vía de resolución de los conflictos mediante el diálogo y la mediación. Desde este punto de vista, surge como figura clave el Coordinador de Convivencia del centro, persona que será responsable de colaborar con el Jefe de Estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del plan de convivencia. El Coordinador de Convivencia se encarga, además, de formar y organizar un equipo de convivencia en el que estarán representados todos los sectores de la comunidad educativa. Por último, en la resolución de los conflictos de convivencia tendrá una función importante la figura (siempre voluntaria) del "mediador de conflictos".

Por lo demás, ha de ser fundamental la implicación de las familias en los procesos de resolución de conflictos y en la promoción de la convivencia, tanto en la mediación escolar como en el proceso reeducativo para la corrección de conflictos o como estrategia para prevenirlos.

En todo caso, es necesario asumir que para lograr una convivencia satisfactoria se deben conocer y cumplir las normas básicas de convivencia en el centro establecidas en el Reglamento de Régimen Interior y divulgadas convenientemente. Lograr que el Centro sea un espacio de trabajo y estudio agradable implica el compromiso de todas las partes: el acatamiento de las obligaciones, el respeto al estudio, la puntualidad, el comportamiento solidario y colaborador, la asunción de las diferencias, el desempeño de las funciones encomendadas a cada uno, el sentido crítico y autocrítico, la autonomía en el trabajo, el trato cuidadoso de las instalaciones y el material del centro, etc. son pilares imprescindibles para el funcionamiento global del centro y para la consecución de un clima de convivencia adecuado.

Por último, es imprescindible recoger en este apartado una realidad estrechamente relacionada con la convivencia en el centro: la presencia cada vez mayor de población inmigrante y otras minorías culturales. Se trata, de partida, de una circunstancia enriquecedora en muy diversos aspectos, pero que puede dar lugar al surgimiento de conflictos si no se promueven algunas estrategias educativas e

integradoras dirigidas a todo el alumnado del centro; dichas estrategias tratarán de favorecer la integración, el respeto, el conocimiento y la valoración de las diversas culturas que convivan en el centro, así como evitar la aparición de conductas discriminatorias. La consecución de un ambiente de respeto a la diversidad requerirá, sin duda, el compromiso de todos los integrantes de la comunidad educativa (lo que también afecta a las familias). La planificación de estas estrategias y medidas recaerá principalmente sobre el Departamento de Orientación, el Coordinador de Convivencia y la Jefatura de Estudios, y se reflejará al comienzo del curso en los documentos específicos. En esta línea, el departamento de Orientación tiene elaborado el documento titulado "Plan de acogida de alumnos inmigrantes", disponible en el centro.

Este plan se lleva a cabo a través del Equipo de Convivencia encargado de velar por la buena convivencia como un aspecto esencial del Proyecto Educativo, y desarrolla medidas encaminadas a favorecer el conocimiento y promoción de los Derechos de la Infancia y de la ciudadanía global. Está constituido por el Director, Jefe de Estudios, Coordinador de Convivencia, orientador, y otros profesores del claustro que posean conocimientos, experiencia o formación en la prevención e intervención en los conflictos escolares. El Coordinador del Equipo de Convivencia- Unicef es la persona responsable de velar por la organización y desarrollo de la convivencia en el centro. Es designado por el Equipo Directivo para un curso académico.

10. EL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR (RRI) (ANEXO II)

Uno de los objetivos básicos del proceso educativo ha de ser la formación de nuestros alumnos en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, así como la aceptación y cumplimiento de unas normas básicas de convivencia basadas en el civismo y el sentido común. En la consecución de estos fines dentro de nuestro ámbito educativo participan tanto los contenidos específicamente formativos de la educación como, de manera específica, el régimen de convivencia del centro.

De acuerdo con la normativa vigente y con los planteamientos educativos definidos en nuestro PEC, el RRI se plantea como objetivo fundamental la consecución de un clima de respeto, responsabilidad, trabajo y esfuerzo, que asegure la organización y el orden interno, y que permita al alumnado obtener los mejores resultados en su trayectoria educativa.

En nuestro RRI ocupan un espacio importante las medidas disciplinarias, si bien se procurará que éstas se sitúen en el último eslabón de la intervención para solucionar problemas de convivencia o que, cuando éstas resulten inevitables, tengan un carácter educativo y contribuyan al proceso general de formación del alumno.

El RRI ha sido actualizado y aprobado durante el curso **escolar 2006-2007** y se incluye dentro de este Proyecto Educativo de Centro como **Anexo II**.

11. LA BIBLIOTECA

La biblioteca ocupa un área de 75 m² en la parte baja del edificio y actualmente dispone de unos tres mil libros catalogados; también existe una videoteca con unos ciento cincuenta vídeos/DVD y una pequeña cantidad de CD-ROM educativos. Además del mobiliario propio de este espacio, hay ordenadores tanto para el profesorado (donde está instalado el programa ABIES de gestión de bibliotecas escolares, del que se encarga fundamentalmente el profesor responsable de la biblioteca) como para el alumnado, todos con conexión a Internet.

La biblioteca está abierta durante todo el período lectivo y atendida por uno de los profesores de guardia, siempre y cuando esté disponible; además, durante el recreo los alumnos pueden utilizarla para coger libros prestados, estudiar, consultar bibliografía y utilizar los ordenadores.

La biblioteca es un espacio básico para el trabajo intelectual, por lo que debe recibir una atención preferente que ha de concretarse en iniciativas que la hagan cada vez más funcional e interesante para alumnos y profesores. Para ello, conviene seguir trabajando en aspectos como:

- La adquisición de fondos bibliográficos, videográficos e informáticos que resulten útiles y atractivos.
- La modernización de los sistemas de catalogación y gestión de los fondos.
- El fomento del uso de la biblioteca por los alumnos.
- Acciones de apoyo al estudio y la promoción cultural.
- La utilización de la biblioteca para actividades desarrolladas en jornadas culturales o conmemoraciones.
- La consolidación de la apertura de la biblioteca durante toda la jornada lectiva.
- La renovación del mobiliario cuando sea necesaria.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El IES Tierra de Campos concede una especial importancia a las actividades complementarias y extraescolares, puesto que las considera un complemento eficaz y enriquecedor a la actividad académica, además de un instrumento para potenciar la convivencia en el centro.

Cada año, estas actividades promovidas por los Departamentos se recogen en el marco de la Programación General Anual (en el ámbito del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares) y son aprobadas por el Consejo Escolar.

El Capítulo V del Título II del RRI recoge el concepto y organización de las actividades complementarias y extraescolares (características generales, procedimientos y normas de funcionamiento y convivencia).

Uno de los objetivos básicos que nos proponemos con la realización de las actividades extraescolares es que contribuyan a lograr una formación integral de los alumnos, desde un punto de vista intelectual, social, moral y de autoestima. Consideramos que estas actividades pueden ser capaces de conciliar el aprendizaje con el entretenimiento, y permiten desarrollar el espíritu crítico y creativo de nuestros alumnos.

Las iniciativas pretenden involucrar e ilusionar a los diferentes sectores de la Comunidad Educativa (alumnos, padres, profesores y, cuando sea posible, PAS), a partir de la idea de que compartir situaciones y experiencias fuera de las aulas resulta muy enriquecedor para todos, y además facilita la integración en la comunidad y propicia que las relaciones personales sean más fluidas.

Otro objetivo importante es que las actividades propuestas ayuden a nuestro alumnado a conocer otras formas de ocio, a descubrir nuevas actividades con las que pasar su tiempo libre, a estar en contacto con la naturaleza y a respetar el medio ambiente.

Siempre que la comunidad escolar lo demande y haya un grado de participación satisfactorio, se organizarán una o varias Jornadas Culturales, cuyo número y contenido dependerán de las propuestas hechas por los diferentes sectores de nuestra Comunidad. Por su parte, la AMPA del instituto viene organizando, financiando e incluso impartiendo algunas de las actividades programadas durante las jornadas culturales.

Junto a estas jornadas, hay una serie de actividades que pueden considerarse institucionales por su carácter periódico y global, como el viaje de fin de curso, el

intercambio con centros extranjeros, las actividades de bibliobús y fomento de la lectura promovidas por la diputación, los juegos escolares, la celebración de los días conmemorativos (especialmente, el Día de Medio Ambiente), la participación en las Aulas Activas y otros.

Atendiendo a las necesidades de mejora identificadas, nos planteamos los siguientes objetivos generales para el desarrollo de estas actividades:

- Mejorar el viaje de fin de curso (implicación del alumnado, planificación, financiación, propósito cultural, etc.).
- Desarrollar iniciativas de apertura del Instituto al entorno.
- Fomentar las actividades con mayor carácter educativo.
- Facilitar los medios necesarios para llevar a cabo las iniciativas.
- Mantener la colaboración con la AMPA en las jornadas culturales y otras actividades.
- Mantener (pese al esfuerzo exigido) las actividades culturales que han demostrado ser interesantes y beneficiosas.

13. LA ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPA)

La composición y el funcionamiento de la AMPA. vienen especificados en el artículo 78 del Reglamento Orgánico de Centros. La intervención y colaboración de esta asociación en el funcionamiento del centro ha de desarrollarse mediante diversos cauces y fórmulas: en primer lugar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar; por otro lado, mediante reuniones entre el director y los representantes de la AMPA., estas reuniones tendrán al menos una periodicidad mensual. Si hay disponibilidad, la AMPA. tendrá un lugar propio en el centro para llevar a cabo sus reuniones y actividades.

En cualquier caso, el instituto mantendrá siempre una actitud ante la AMPA de colaboración, respeto de su autonomía, y atención a sus propuestas y críticas. El fin primordial es cooperar con padres y madres de los alumnos en la consecución de los objetivos propuestos y en la educación integral de sus hijos. Para ello, se potenciarán iniciativas como:

- Fomento de la incorporación de padres y madres a la AMPA.
- Impulso de la participación activa de los representantes de la AMPA en las reuniones del Consejo Escolar y las comisiones derivadas del mismo.
- Cooperación en iniciativas culturales y de promoción de hábitos lectores.
- Colaboración en la planificación y realización de actividades complementarias y extraescolares.
- Cesión de locales del centro para actividades puntuales del AMPA también fuera del horario lectivo (a estos efectos, será necesaria la previa comunicación a la dirección del centro y la formalización de los permisos, seguros o cualquier otro documento necesario). En todo caso, se procurará facilitar la integración de dichas actividades en la dinámica escolar.
- Divulgación del empleo en casa de los medios informáticos para el acceso a la cultura y la información escolar y general.

14. RELACIÓN DEL CENTRO CON OTRAS INSTITUCIONES

El centro procurará los medios necesarios para facilitar e impulsar la colaboración con instituciones públicas y privadas que ayuden a conseguir los objetivos establecidos en este proyecto.

a) La Junta de Castilla y León

Se mantendrán contactos con las diversas consejerías y delegaciones de la Junta de Castilla y León con el fin de mantenernos convenientemente informados y tener acceso a la oferta de los diversos servicios, recursos, programas y publicaciones promovidos por esta institución. Además, el centro seguirá manteniendo la colaboración con el Centro de Salud de la zona.

b) Diputación Provincial de Zamora

Hay establecidos unos cauces de colaboración con la Diputación Provincial que se traducen en iniciativas y actividades que se vienen desarrollando cada año, como el Bibliobús escolar, las actividades de promoción de la lectura o los juegos escolares; a éstas se ha añadido durante este curso la creación de un huerto ecológico en el instituto.

c) El Ayuntamiento

La legislación vigente expone que un concejal o representante del Ayuntamiento de la localidad ha de formar parte del Consejo Escolar del centro; de este modo se garantiza la cooperación y la información entre el Centro y la administración local. Dicho representante será el encargado de transmitir la información relativa a los actos culturales o cualquier otra campaña con valor educativo promovida por el ayuntamiento.

La colaboración con el Ayuntamiento podrá extenderse, siempre que sea posible y necesario, al ámbito asistencial, orientado a familias y alumnos con dificultades de integración, familias desestructuradas o alumnos absentistas; en cualquiera de estos aspectos, se mantendrán los cauces de colaboración e información con otras administraciones (Diputación, Consejerías de la Junta de Castilla y León).

Por último, cabe destacar la cesión por parte del Ayuntamiento del polideportivo municipal para la realización de actividades lectivas y complementarias en el Instituto, así como la de un terreno municipal para la plantación de especies arbóreas autóctonas.

d) CFIE de Benavente

El Centro de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de Benavente se ocupa de la orientación y renovación pedagógica del profesorado de nuestro centro, mediante la oferta de diversas propuestas, actividades, cursos, materiales y recursos didácticos.

El centro dispone de un profesor representante en el CFIE, encargado de asegurar la comunicación e informar puntualmente sobre cursos y otras experiencias pedagógicas.

Nuestro centro sigue compartiendo con el CFIE de Benavente objetivos como la mejora de la comunicación entre ambos centros, la flexibilidad y equilibrio en la oferta de cursos y otras actividades, así como el refuerzo de la relación institucional.

e) Centros de Educación Primaria

El centro recibe alumnos procedentes del CEIP de Villalpando y de los CRA de Villafáfila y Villanueva del Campo; es, por tanto, necesario mantener una relación directa con dichos centros.

En primer lugar, resulta muy conveniente acordar criterios y alcanzar un consenso en las líneas metodológicas fundamentales de los Proyectos Curriculares de Centro y, más concretamente, de las Programaciones didácticas anuales.

Además, debemos establecer cauces para una comunicación fluida y constante, de modo que nuestro centro reciba la información necesaria sobre los alumnos procedentes de los centros de Primaria (su trayectoria académica, sus necesidades educativas, refuerzos, etc.), para que su integración en la nueva etapa educativa sea lo menos compleja posible.

Con estos objetivos se mantendrán, al menos, dos reuniones: una al comienzo del curso y otra al final (coincidiendo con la elaboración de la memoria anual).

f) Universidad

Nuestro centro está adscrito a la Universidad de Salamanca. Además de la relación establecida para la participación en las pruebas de Selectividad y el acceso a la Universidad, desde el Departamento de Orientación se procurará que el centro reciba toda la información académica necesaria por parte de ésta u otras universidades.

g) Centros de Educación Secundaria extranjeros

Se procurará mantener y consolidar los intercambios culturales con centros extranjeros de enseñanza secundaria; esta iniciativa se viene desarrollando con centros de enseñanza franceses durante los cursos 2005-06 y 2006-07 y ha sido valorada muy positivamente por todos los sectores de la comunidad educativa.

h) Reuniones deportivas

Se promoverá la participación del centro en competiciones deportivas de diversos deportes y categorías.

i) Ámbito laboral

El centro, a través del Departamento de Orientación, establecerá contactos con empresas y centros de búsqueda de empleo para facilitar la incorporación al mundo laboral de aquellos alumnos que concluyan o abandonen los estudios. Se trata, fundamentalmente, de aportar información sobre posibilidades de empleo y formación, contratos, ayudas y requisitos necesarios para ejercer diversas profesiones.

15. PROPUESTA CURRICULAR IES TIERRA DE CAMPOS (ANEXOIII)

Esta Propuesta Curricular ha sido informada por el Consejo Escolar del centro y aprobada por el Claustro de profesores del IES Tierra de Campos el 19 de Abril de 2023

Su contenido sigue las directrices de la ORDEN EDU/362/2015 y la ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por las que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

La Propuesta Curricular es el documento de planificación que establece las directrices de carácter pedagógico de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, contemplando las especificidades de cada una y manteniendo la coherencia entre ellas.

La Propuesta Curricular del IES Tierra de Campos, detallada en el Anexo 2, está estructurada en tres partes:

1. Propuesta Curricular de Secundaria
2. Propuesta Curricular de Bachillerato

16. PLAN DE EVACUACIÓN (ANEXO IV)

La Orden de 13 de noviembre de 1984 sobre evacuación de centros docentes de Educación general básica, bachillerato y formación profesional establece la necesidad de contar, en todos los centros de Educación Secundaria, con un plan de evacuación. En este plan se formulan las instrucciones para realizar el desalojo del centro en caso de emergencia; asimismo, se establecen las directrices para efectuar el ejercicio práctico de evacuación que se ha de llevar a cabo en el centro durante el primer trimestre del curso. Son objetivo de este plan los siguientes:

- Enseñar a los alumnos a conducirse adecuadamente en situaciones de emergencia.
- Conocer las condiciones de los edificios en los que se alojan los Centros para conseguir la evacuación de una forma ordenada, rápida y sin riesgo para sus ocupantes, ni deterioro de los edificios ni del mobiliario escolar.
- Concienciar a los alumnos, a sus padres y a los profesores de la importancia de los problemas relacionados con la seguridad y emergencia en los Centros escolares.

Durante el curso 2003-04 se elaboró en nuestro centro el Plan de evacuación, que fue aprobado por el Claustro de profesores y por el Consejo Escolar. Este plan es revisado y actualizado cada año en función de las posibles modificaciones estructurales del edificio.

Dicho documento se adjunta al presente PEC como **Anexo IV**.

17. EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO

El PEC es un documento flexible y abierto, cuya consecución se plantea a medio y largo plazo. Por consiguiente, ha de incluir la propuesta de un sistema de evaluación orientado a comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos educativos y propósitos formulados, determinar cuáles han sido los principales obstáculos y, en todo caso, analizar los motivos por los que alguna de las propuestas no se ha logrado en su totalidad. La evaluación, por tanto, resulta necesaria para ir ajustando los planteamientos iniciales a la realidad.

La información extraída de la evaluación posibilitará el replanteamiento de determinados objetivos u otros aspectos recogidos en este documento, la búsqueda de recursos que permitan solventar las dificultades, la apertura de nuevos cauces de intervención y participación, o la adaptación del Proyecto Educativo a un nuevo contexto educativo y social. Esto permitirá adaptar el PEC a la nueva situación detectada en el proceso de evaluación.

La evaluación se llevará a cabo anualmente y en ella estarán implicados todos los sectores de la comunidad educativa a través de sus órganos colegiados de representación. De este modo, el PEC será evaluado al final de cada curso tanto por el Claustro como por el Consejo Escolar.

El Claustro evaluará fundamentalmente los aspectos docentes del PEC. La evaluación será diseñada y organizada por la Comisión de Coordinación Pedagógica, y realizada a través de profesores. Las propuestas de mejora se incorporarán (en una primera fase) como objetivos en la Memoria General Anual; sólo cuando su validez y conveniencia hayan sido demostradas en el curso siguiente, pasarán a ser presentadas al Consejo Escolar y aprobadas (si procede) para su inclusión en el PEC como modificación del apartado correspondiente.

La evaluación última recae en el Consejo Escolar, que recogerá las sugerencias de los distintos sectores educativos (padres, profesores, alumnos, equipo directivo, consejo escolar, PAS, AMPA). Los miembros del Consejo escolar elaborarán un informe con su valoración, que también se incorporará a la Memoria Anual.

Claustro y Consejo Escolar tendrá especialmente en cuenta los siguientes aspectos:

- Coherencia del PEC con la realidad cotidiana del centro.
- Relaciones del centro con su entorno social y cultural.
- Grado de conocimiento del Proyecto por los sectores de la comunidad educativa.
- Valoración del Proyecto como un documento relevante para el buen funcionamiento del centro.
- La consecución de los objetivos propuestos.
- La adecuación a las necesidades del centro.
- El ambiente de trabajo y participación.
- El funcionamiento de los distintos órganos de gestión.
- La actividad de las diversas comisiones.
- La utilización de los recursos.
- Grado de satisfacción de la comunidad escolar.

El proceso de evaluación se basará en el análisis de la realidad escolar a partir de los siguientes indicadores objetivos:

- Porcentaje de alumnos que obtienen el título de la ESO.
- Porcentaje de alumnos que obtienen el título de Bachillerato.
- Porcentaje de alumnos que superan las PAEU.
- Actividades propuestas en el PAT para conseguir una mayor autonomía y autoestima del alumno.
- Número de partes de incidencia.
- Número de reuniones de la Comisión de Convivencia para tomar medidas disciplinarias con un alumno.
- Informe de adecuación de las programaciones didácticas al contexto sociocultural del alumno, aprobado por la CCP.
- Número de proyectos de innovación y de actividades de formación en las que ha participado el profesorado.
- Informe sobre actividades de coordinación del profesorado en las distintas etapas educativas, evaluado en la CCP.
- Número de componentes del consejo escolar y vacantes no cubiertas.
- Porcentaje de sugerencias de la comunidad educativa que se han hecho efectivas por parte del equipo directivo.
- Número de reuniones del equipo directivo con padres a lo largo del curso.
- Informe sobre los cauces de información entre los miembros de la comunidad educativa.
- Informe de la CCP sobre de la inclusión efectiva de las TIC en las programaciones.

- Porcentaje de padres que participan en la AMPA.
- Informe sobre los cauces de información académica dirigida a las familias, indicando el medio utilizado y el número de ellas.
- Informe de la CCP sobre la inclusión efectiva de los temas transversales (salud, higiene, igualdad, respeto, etc.) en las programaciones didácticas de los departamentos.
- Informe, obtenido de las memorias de tutoría, sobre la efectividad de la acción tutorial y sobre las actividades llevadas a cabo en las tutorías.

Por último, cada tres años se realizará una revisión global del Proyecto Educativo de Centro con la participación de toda la comunidad educativa.

18. ANEXOS

Anexo I:	Plan de Convivencia.
Anexo II:	Reglamento de Régimen Interior.
Anexo III:	Propuesta curricular ESO y Bachillerato.
Anexo IV:	Plan de Evacuación.